

ORDENANZA N° 204:

VISTO:

Que por expediente n° 346-G-964, la Demisión Provincial de Cultura, que preside el señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, en reunión efectuada el 30 de mayo del mes ppde., y que contó con la asistencia de un representante del Gobierno Provincial y con la aprobación del señor Intendente Municipal, convino la firma de pago del Monumento que se erigirá en memoria de Joaquín V. González en la Plaza Pública de esta Ciudad que lleva su nombre; y

CONSIDERANDO:

Que la participación económica que le cupe a la Comuna es de sólo \$ 50.000.- moneda nacional, mas los gastos per material y mano de obra que origine la construcción de su basamento;

Que siendo posible la participación que le corresponde al Municipio, este Departamento animado por los principios que inspiran a la citada Comisión, debe arbitrar los medios para que se concrete esta feliz y plausible iniciativa;

Por todo ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1°) Aprobar la erección del Monumento de Joaquín V. González, ----- en la Plaza Pública que lleva su nombre y que circundan las calles, Ministro González - Córdoba - Alberdi y Mendoza de esta Ciudad.--

Art. 2°) Autorizar al D.E. para que transfiera a la Comisión Provincial de Cultura, la suma de \$ 50.000.- m/n (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a sufragar los gastos que demande la obra a esculpir de Joaquín V. González, como así todo aquel que resulte per la construcción de su basamento.--

Art. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se ----- hará con cargo a la Partida correspondiente.--

Art. 4°) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL-NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.--


BENIGNO GALVAN
SECRETARIO




GILBERTO L. PIER
INTENDENTE